

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

5003 *F. SEGURA VIGO, S.L.U.*
 (SOCIEDAD ESCINDIDA)
 F. SEGURA ESTAMPACIÓN VIGO, S.L.
 (SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)

De conformidad con el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, se hace público que, con fecha 1 de septiembre de 2026, la Socia Única de F. Segura Vigo, S.L.U., ejerciendo las competencias de la Junta General, acordó la escisión parcial de la sociedad mediante la transmisión en bloque, por sucesión universal, de la rama de actividad de matricería y estampación de piezas metálicas a la sociedad beneficiaria de nueva creación F. Segura Estampación Vigo, S.L., que lo adquirirá por sucesión a título universal, todo ello en los términos del Proyecto de Escisión Parcial suscrito el 31 de diciembre de 2024 por el Administrador Único de la Sociedad Escindida. La presente Escisión Parcial no comportará la extinción de la Sociedad Escindida.

La operación se acoge al régimen simplificado previsto en el artículo 71.1 del Real Decreto-ley 5/2023.

Se hace constar el derecho de socios y acreedores a obtener gratuitamente el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como los derechos que corresponden a los acreedores conforme al artículo 13 del Real Decreto-ley 5/2023.

Valencia, 10 de septiembre de 2026.- Representante persona física de Balpa Sistemas De Gestión Empresarial, S.L., Administradora Única de F. Segura Vigo, S.L.U, D. Francisco Segura Hervás.

ID: A260039179-1